

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 001389

LITUECHE, 23 de Octubre de 2017.

Dideco N° 204 .-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

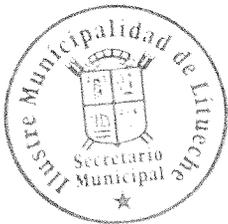
- El decreto Alcaldicio N°231 de fecha 15 de Febrero de 2017 que aprueba en todas sus partes el convenio de trasferencia de recursos para ejecución de la modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias Subsistema Seguridades y Oportunidades entre Fosis y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La distribución presupuestaria aprobada por Ministerio de Desarrollo Social que autoriza la adquisición de "movilización para equipo de trabajo"
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- La cotización presentada por don Francisco Caroca Palominos.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4º, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. Art N°10, N° 7, letra N, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente y la contratación de personas en situación de discapacidad o vulnerabilidad.

DECRETO

DECRETO:

- 1.- AUTORIZESE LA ADQUISICION DE 5 VIAJES A SECTORES PARA EL TRASLADO DE EQUIPO DE TRABAJO PROGRAMA FAMILIAS CONVENIO SOCIOLABORAL 2017, MEDIANTE LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO,** con el proveedor don Francisco Caroca Palominos Rut: 6.479.408-6 por un monto de \$146.496.- (Ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y seis). Exento de impuesto.
- 2.- GIRESESE,** Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre a don Francisco Caroca Palominos, cedula de identidad N° 6.479.408-6, por la suma total de \$146.496.- (Ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y seis). Exento de impuesto.
- 3.- CARGUESE** el gasto que genere el presente trato directo, al presupuesto del Programa Familias convenio Sociolaboral.
- 4.- REMITASE,** copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior cancelación.



[Firma manuscrita]
Laura Uribe Silva
Secretaría Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Firma manuscrita]
René Agaña Echeverría
Alcalde

RAE/MOP/RPV/PV/imr

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

